

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 10 NOV. 1997

VISTO la nota presentada por las alumnas del Hospital Regional Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que solicitan a esta Presidencia ayuda económica para poder realizar un curso de capacitación, en computación.

Que las alumnas pasan al sector administrativo y es imprescindible para cumplir con sus tareas realizar este curso.

Que el Hospital regional Río Grande no cuenta con los medios económicos para poder afrontar el pago del profesor que dictará el curso de capacitación en computación.

Que este curso lo dictará el profesor Jorge Francisco ALDERETE, en las instalaciones del Hospital Regional Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ABONAR, en carácter de cortesía, al señor Jorge francisco ALDERETE, D.N.I. Nº 18.508.252 con domicilio en la calle Portolan Nº 480 del barrio Cap de la ciudad de Río grande por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por el monto asignado en el artículo precedente a nombre del señor Jorge Francisco ALDERETE D.N.I. Nº 18.508.252, con cargo Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 237 /97.-